I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000487

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos,

05 ABR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1546/2013; el Memorándum Nº1000/0227/2013 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/0362/2013 y Nº202/427/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0362/2013 se aprobó el Programa denominado **"CONTRATACIÓN DE 01 MONITOR PARA IDENTIFICAR Y ASESORAR A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y CULTURALES EN LA GESTIÓN DE FONDOS CONCURSABLES"**, modificado por el Decreto Exento Nº202/427/2013.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 22 de marzo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS**, cédula de identidad N°13.465.510-0, Licenciada en Trabajo Social, para que realice la función de Asistente Social del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2013.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

2.2. Doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS,** sólo tendrá derecho a recibir la suma que corresponda por el tiempo efectivamente trabajado.

3. Por los servicios que se contratan el Municipio se obliga a pagar a doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS**, la suma total de $8.888.888.- (ocho millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos) brutos, en 10 cuotas mensuales, de $888.888.- (ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos) brutos, cada una, dentro de los diez días siguientes al mes en que prestó el servicio contratado. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

IRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000487

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

4. El pago de los honorarios contratados se efectuará contra entrega por parte de doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS** del correspondiente informe de la función desempeñada y de la respectiva boleta de honorarios, los que deberán ser visados por el Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa del Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 24.01.001 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldia
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Departamento de Remuneraciones
Secplan
Interesada
Página Web